

**RESOLUCIÓN NRO. 071
REFORMA PAC NRO. 008**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*
El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.
El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;
- Que el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Plan Anual de Contratación (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”;

- Que con Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, el ministro de Economía y Finanzas, delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): *“Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)”*;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0409-M de 27 de mayo de 2024, la Directora Administrativa, encargada, realizó el Seguimiento Ejecución PAC 2024 MEF segundo cuatrimestre a la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, conforme la planificación de procedimientos de contratación que constan en el PAC 2024 y que se encuentran pendientes de ejecutar, entre las cuales se encuentra: *“Adquisición de licencias profesionales para la Solución de inteligencia de amenazas SOCRadar (2024 - 2026)”*;
- Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0412-M de 27 de mayo de 2024, la Directora Administrativa, encargada, realizó el Seguimiento Ejecución PAC 2024 MEF segundo cuatrimestre a la Gestión de Control de Bienes e Inventarios conforme la planificación de procedimientos de contratación que constan en el PAC 2024 y que se encuentran pendientes de ejecutar;
- Que mediante memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0264-M de 03 de junio de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, emite su respuesta en atención al memorando Nro. MEF-DA-2024-0409-M, solicitando, entre otras cosas, se elimine del PAC institucional 2024, el procedimiento de contratación: *“Adquisición de licencias profesionales para la Solución de inteligencia de amenazas SOCRadar (2024 - 2026)”* por el valor de USD. \$ 52.144,00, requerimiento que luego del análisis respectivo, es acogido por la Dirección Administrativa;
- Que mediante memorando MEF-CBI-2024-0090-M de 08 de junio de 2024, el Guardalmacén de Activos Fijos, en respuesta al memorando Nro. MEF-DA-2024-0412-M, solicita, entre otras cosas, se elimine del PAC institucional 2024, los procedimientos de contratación de: *“Adquisición de suministros y materiales de limpieza para el MEF para los meses de julio a diciembre 2024”* por el valor de USD. \$520,00; y, *“Adquisición de resmas de papel bond A4 de 75 grs. para el Ministerio de Economía y Finanzas”* por el valor de USD. \$13.300, requerimiento que luego del análisis respectivo, es acogido por la Dirección Administrativa;

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0466-M de 13 de junio de 2024, la Directora Administrativa, encargada, solicitó al Director de Planificación e Inversión, Certificación PAPP 2024 para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, conforme se detalla a continuación: “*INFORMACIÓN PAPP AÑO 2024*”

<i>Código PAPP:</i>	47
<i>Detalle de Sub-actividad (PAPP):</i>	<i>Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas</i>
<i>Nombre de la contratación:</i>	<i>‘ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS’.</i>
<i>Ítem presupuestario:</i>	530813
<i>Descripción ítem presupuestaria</i>	<i>530813 - Repuestos y Accesorios: Egresos por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes.</i>
<i>Valor a certificar (USD) año actual (2024)(sin IVA):</i>	USD. 2.884,18

(...);

Que con memorando Nro. MEF-DPI-2024-0213-M de 14 de junio de 2024, el Director de Planificación e Inversión, emitió la Certificación PAPP 190-2024 para para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, en el cual indicó que: “(...) *en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos en la matriz PAPP 2024, conforme el siguiente detalle:*”

<i>Nro. De Certificación 2024 - 0190</i>								
<i>Código PAPP</i>	<i>Pro gra ma</i>	<i>Pro yecto</i>	<i>Activi dad</i>	<i>Ítem Presupuesta rio</i>	<i>Sub- Actividad</i>	<i>Codificado</i>	<i>Saldo ESIGEF</i>	<i>Valor Certificado 2024</i>
47	1	0	1	530813	<i>Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas</i>	\$ 3.041,33	\$3.041,33	\$ 2.884,18

(...);

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0482-M de 17 de junio de 2024, con asunto: “Solicitud de Certificación Presupuestaria anual para la contratación de ‘ADQUISICIÓN DENEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS’”, la Ing. Ximena Alexandra Calahorrano, Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Mgs. Jassi Titi Vásquez Aumala, Directora Financiera: “... *proceda con la emisión de la certificación presupuestaria anual por un valor total de USD 2.884,18 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 18/100 DÓLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA*”;

Que a través de memorando Nro. MEF-DF-2024-0326-M de 20 de junio de 2024, con asunto: “Certificación Presupuestaria para la adquisición de neumáticos para los

vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas” la Directora Financiera certifica que: “...*SÍ existe disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 2,884.18; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 237...*”;

Que con memorando Nro. MEF-SIT-2024-0139-M de 24 de junio de 2024, el Ing. José Francisco Velasco Duchi, ANALISTA 2 FINANCIERO, solicitó a la Directora Administrativa, encargada, la reforma y certificación PAC 2024, señalando: “(...) *se describe la justificación técnica y económica para la inclusión y posterior emisión de certificación PAC:*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La necesidad de incluir el objeto de contratación se debe a que el Ministerio de Economía y Finanzas dispone de una flota vehicular que brinda sus servicios de manera eficiente, oportuna y permanente a las autoridades y en general a todos los funcionarios que requieran de transporte debidamente justificado, por lo mencionado, se debe contar con neumáticos en buen estado, salvaguardando la seguridad de sus ocupantes y así evitando las sanciones que establece el Código Orgánico Integral Penal.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

(...) con base a los precios establecidos en el Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública, se realizó la simulación de compra para definir y respaldar el presupuesto referencial por un monto total de USD 2.884,18 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA.

SOLICITUD:

Por lo expuesto, solicito gentilmente se realice la Reforma al PAC para el año 2024, correspondiente a la Gestión Interna de Servicios Institucionales y Transporte de la Dirección Administrativa para la contratación de la ‘ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS’, cuyo presupuesto referencial es de USD 2.884,18 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

• **INFORMACIÓN DEL PAC:**

Objeto: ‘ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS’

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
3611 1002 80	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	2.884,18	2.884,18	C2

• **ÍTEM PRESUPUESTARIO A APLICAR ES:**

CPC	Ítem Presupuestario	Descripción del Ítem Presupuestario	Valor Año 2024 (SIN IVA)
3611100280	530813	Repuestos y Accesorios	2884,18

(...)"

Que el procedimiento catálogo electrónico de Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas, NO consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, para su inclusión se detalla de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 2.884.18

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Pe río do
3611100280	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SÍ	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	2.884,18	2.884,18	C2

(...);

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0504-M de 24 de junio de 2024, la Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, se realice la actualización en el detalle de la subactividad de la sub línea 58, quedando de la siguiente manera "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" y se emita la Certificación PAPP;

Que con memorando Nro. MEF-DPI-2024-0228-M de 24 de junio de 2024, el Director de Planificación e Inversión, emitió la Certificación PAPP 193-2024 para la "Contratación de Pólizas de Seguros Para los Bienes Muebles e Inmuebles y Póliza de Fidelidad Para los Servidores del Ministerio de Economía y Finanzas": código PAPP 58, en el cual indica que: "(...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, y actualizando el nombre de la misma con Informe de Viabilidad Nro. 086-2024, además verificando que los fondos en la matriz PAPP 2024 son los requeridos, conforme el siguiente detalle:

Nro. De Certificación 2024 - 0193							
Código PAPP	Programa	Proyecto	Actividad	Ítem Presupuestario	Sub- Actividad	Codificado	Valor Certificado 2024
58	1	0	1	570201	Contratación de Pólizas de Seguros Para los Bienes Muebles e Inmuebles y Póliza de Fidelidad Para los Servidores del	\$ 71.041,63	\$71.041,63

					Ministerio de Economía y Finanzas		
--	--	--	--	--	---	--	--

(...)"

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0505-M de 24 de junio de 2024, la Ing. Ximena Alexandra Calahorrano, Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Mgs. Jassi Titi Vásquez Aumala, Directora Financiera: "... se realice la actualización en el detalle de la subactividad de la sub línea 58, quedando de la siguiente manera 'CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS'. A demás se solicita gentilmente se emita la Certificación Presupuestaria anual considerando para tal, la nueva subactividad..."

Que a través de memorando Nro. MEF-DF-2024-0336-M de 25 de junio de 2024, con asunto: "Actualización de la certificación Presupuestaria por el DETALLE de la sub-actividad 'Contratación de pólizas de seguros de bienes e instalaciones y fidelidad para el Ministerio de Economía y Finanzas'" la Directora Financiera, certifica que: "...SÍ existe disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 71,041.63; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 241 con la actualización del detalle de la subactividad..."

Que con memorando Nro. MEF-CBI-2024-0106-M de 25 de junio de 2024, el Lcdo. Paul Rodrigo Utreras Ronquillo, GUARDALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS, solicitó a la Directora Administrativa, encargada, la emisión de la certificación PAC, señalando: "(...) se describe la justificación técnica y económica para la reforma y posterior emisión de certificación PAC:

2.1 Información actual Plan Anual de Contratación PAC 2024

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación de seguros	Contratación de pólizas de seguros de bienes e instalaciones y fidelidad para el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	45,000.00	45,000.00	C2

2.2 Información propuesta Plan Anual de Contratación PAC 2024

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación de seguros	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	Global	71,041.63	71,041.63	C2

								FINANZAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--

- **Descripción (Objeto de contratación):**

PAC actual:

Contratación de Pólizas de Seguros de Bienes e Instalaciones y Fidelidad para el Ministerio de Economía y Finanzas.

PAC propuesto:

Contratación de Pólizas de Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles y Póliza de Fidelidad para los Servidores del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Monto de Contratación:**

PAC actual:

Valor USD 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos), valor que no incluye.

PAC propuesto:

Valor USD 71.041,63 (Setenta y un mil cuarenta y uno con 63/100 dólares de los Estados Unidos), valor que no incluye.

2.3 Ítem Presupuestario

CPC	ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PRESUPUESTARIO	VALOR CONTRATACIÓN
713340318	570201	570201- SEGUROS: EGRESOS PARA CONTRATOS DE SEGUROS PERSONALES, PROPIEDADES Y OTROS	\$71,041.63

2.4 Justificación Técnica

El Ministerio de Economía y Finanzas requiere contratar una póliza de seguro de Fidelidad tipo Blanket para cubrir las cauciones que deben rendir los servidores y trabajadores de esta Cartera de Estado, así mismo, la contratación de seguros para los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Portafolio y recibidos en calidad de préstamos o comodato; con el fin de precautelar y salvaguardar la integridad física de posibles eventualidades de riesgos; cuyo objeto de contratación abarca o cubre a necesidad de contratar pólizas de seguros que garantice una cobertura en caso de eventualidades como incendios, robos, desastres naturales u otros eventos que puedan afectar al patrimonio (bines muebles [sic]e inmuebles) del Ministerio, así como, la contratación de una póliza de fidelidad que cubra cualquier acto de infidelidad del caucionado.

Por tanto el objeto de contratación se modifica a: **‘CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS’.**

2.5 Justificación Económica

Con base al estudio de mercado, se ha considerado los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos por la normativa vigente de bienes, y, de acuerdo a las cotizaciones obtenidas se realizó un análisis para determinar el presupuesto referencial para la 'CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS', cuyo monto asciende a USD 71.041,63 (Setenta y un mil cuarenta y uno con 63/100 dólares de los Estados Unidos), valor que no incluye IVA, por los 365 días calendarios contados a partir del 03 de agosto del 2024, desde las 00:01.

3. SOLICITUD: ...se solicita gentilmente a quien corresponda se emita la reforma y certificación PAC para la 'CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS', cuyo presupuesto referencial es de USD 71.041,63 (Setenta y un mil cuarenta y uno con 63/100 dólares de los Estados Unidos), valor que no incluye IVA...";

Que el procedimiento de licitación, SI consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.570201.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 45.00.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	Contratación de pólizas de seguros de bienes e instalaciones y fidelidad para el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	45,000.00	45,000.00	C2

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0516-M de 26 de junio de 2024, la Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, encargada, la elaboración del proyecto de resolución de la séptima reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, en los siguientes términos: "...conforme al Acuerdo Nro. 037 suscrito el 01 de agosto de 2023... me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la OCTAVA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas"; y,

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibidas por las unidades requirentes.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, suprimiendo los siguientes procesos de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 52.144.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición de licencias profesionales para la Solución de inteligencia de amenazas SOCRadar 2024 - 2026	1	Unidad	52,144.00	52,144.00	C2

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 13.300.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de resmas de papel bond a4 de 75 gr para el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Unidad	13,300.00	13,300.00	C2

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 520.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
342301211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de suministros y materiales de limpieza para el MEF para los meses de julio a diciembre 2024	1	Unidad	520.00	520.00	C2

Artículo 3.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo el siguiente proceso de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 2.884.18

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3611100280	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumáticos para los vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	2.884,18	2.884,18	C2

Artículo 4.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.570201.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 71.041.63

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Per íodo
713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	Contratación de pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles y póliza de fidelidad para los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	71,041.63	71,041.63	C2

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2024.

Ing. Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DGM/GAR